



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2020-05424762-referenciado: Hospital Austral, solicita incorporación de prácticas y actualización de valores, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. el Hospital Universitario Austral, solicita la actualización de valores de los Módulos ya convenidos en un 3.5%, manifiesta que los aumentos de los costos prestacionales, en los cuales tienen decisiva participación los ajustes salariales vinculados a los prestadores institucionales, las nuevas prácticas costosas y el incremento en los precios de los medicamentos, sumados a la actualización permanente de los gastos que directa e indirectamente se trasladan a la economía del sector de salud, hacen necesario encontrar el equilibrio financiero que permita sostner los estándares de calidad según las normas de la JCI de los servicios que se brindan esa Instrucción.

Que al respecto se expide la Comisión de Casos Complejos, con respecto a la incorporación de Prácticas, expresando no hacer lugar a lo solicitado, dado que las prácticas que ofrece la Institución, se pueden realizar dentro de la Provincia de Mendoza.

Que obra informe de la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la propuesta, con el aval de la Dirección de Servicios Administrativos.

Que toma conocimiento de lo actuado la Dirección de Atención a la Salud y concluye que teniendo en cuenta lo evaluado por la Comisión de Casos Complejos y el informe de Impacto Presupuestario sugiere salvo mejor criterio, autorizar la actualización de valores de las prestaciones ya convenidas en un 3.5%, a partir del 01 de Marzo de 2021 y a su vez se sugiere no acceder a la incorporación de nuevas prácticas.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Tener por aprobada a partir del 01 de marzo de 2021, la actualización de valores en un 3.5%, de las prestaciones convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS y el HOSPITAL UNIVERSITARIO AUSTRAL DE BUENOS AIRES, conforme lo informado por la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 2° - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 17– SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 29-04-2021
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº 5424762-20,Actualización valores Conv. Htal. Universitario Austral Bs.As.

Datos Generales

Nº de Expte: 5424762-EE-2020	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------